



ACUERDO N.º 008

MAYO 30 DE 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2008 – 2011 “MONTENEGRO CON MEJORES OPORTUNIDADES”

El Concejo Municipal de Montenegro Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994 y

Considerando:

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos, entre otras funciones, la de adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico social, Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo, Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias...

la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determine como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA

ARTICULO 1º. ADOPTESE el plan de desarrollo del Municipio de Montenegro Quindío para la vigencia correspondiente al período 2.008 a 2.011, el cual se denominará **“MONTENEGRO CON MEJORES OPORTUNIDADES”**, así:

CAPITULO PRIMERO **GENERALIDADES**

ARTICULO 2º LA MISION. Montenegro es un polo de desarrollo agroeconómico por lo que corresponde a sus administradores aprovechar, maximizar y potencializar sus recursos con base en el ordenamiento económico, social, territorial y político con desarrollo sostenible en busca de mejorar la calidad de vida de los Montenegrinos.

ARTICULO 3º LA VISION. Montenegro al año 2019 deberá convertirse en el escenario agronómico más importante del departamento del Quindío, con énfasis en el desarrollo del sector agro turístico; de cuya actividad deberá originarse que se transforme en el primer destino turístico del eje cafetero.



ARTICULO 4° PRINCIPIOS.

1. **Equidad:** El Plan de desarrollo de Montenegro, no contempla discriminación y, por el contrario asegura una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la población.
2. **Integración:** En el marco de la globalización, el Plan de desarrollo de Montenegro, y por la tanto la identificación de sus potencialidades y limitaciones no debe circunscribirse a los límites del municipio, sino que se debe propiciar la integración regional con municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.
3. **Flexibilidad:** La planeación no es un proceso lineal que culmina con la formulación de un plan de desarrollo; dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación deben ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles susceptibles a ser revisados y ajustados, con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, incluir en la medida que los recursos lo permitan más propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.
4. **Evaluabilidad:** A partir de procesos de seguimiento permanente el alcalde y su equipo de gobierno tendrán la posibilidad de identificar el avance del cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos.

ARTICULO 5° OBJETIVO GENERAL. Mejorar la calidad de vida de todos los Montenegreños a través del desarrollo socioeconómico sustentable, el crecimiento integral del ciudadano en su entorno cotidiano; la justa y equitativa distribución de los recursos, y el crecimiento armónico con la participación de todos los actores sociales y sectores productivos del Municipio orientados democráticamente desde el liderazgo de la administración municipal; en tal sentido se concentraran esfuerzos hacia:

- a. **Equidad Social.** Buscar el bienestar de los habitantes del municipio, inspirado en los principios de la justicia social, a partir del reconocimiento de la importancia de la familia y del individuo.
- b. **Eficiencia Económica.** Optimizar los recursos en cuanto a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.
- c. **Conservación y Protección del Medio Ambiente.** Garantizar la calidad del ecosistema permitiendo un desarrollo armónico sostenible para la vida humana y las demás especies.
- d. **Participación Ciudadana.** Integrar los habitantes a la vida política, democrática, económica, cultural y social del municipio.
- e. **Neutralidad Política.** Garantizar un marco de planificación que permita el libre juego democrático.
- f. **Actitud Frente a la Planeación.** Generar aceptación y entusiasmo en la sociedad civil y en los funcionarios.
- g. **Utilización de Herramientas de la Administración Moderna.** Aplicar los criterios de eficiencia y eficacia administrativa a través de procesos de reingeniería.
- h. **Orientación de la Inversión.** Asegurar el cumplimiento de las políticas de focalización del gasto, atendiendo prioritariamente los grupos vulnerables.
- i. **Hábitat.** Propender por una vivienda digna que conviva con el entorno natural, en los sectores urbano y rural.
- j. **Derechos Humanos.** El Plan de Desarrollo se fundamenta en la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos integrales, establecidos en el pacto constitucional y en los convenios e instrumentos internacionales ratificados por Colombia, con especial énfasis en el grupo poblacional de infancia y adolescencia, como eje del desarrollo social y del capital humano del Municipio



ARTICULO 6° OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar las oportunidades en educación en todos sus niveles.
- Garantizar a los Montenegros el acceso al sistema de salud.
- Implementar programas en recreación y deporte dirigidos a todos los sectores de la población, que redunde en la adopción de estilos de vida sanos y en el mejoramiento de la competitividad del deportista Montenegro.
- Fortalecer el civismo y la cultura ciudadana.
- Fortalecer y desarrollar las múltiples expresiones comunitarias del Municipio de Montenegro.
- Mejorar nivel de vida de la población
- Fortalecer los esquemas de seguridad del Municipio.
- Garantizar los derechos de la infancia y adolescencia.
- Mejorar las condiciones de hábitat de la población Montenegro.
- Maximizar las potencialidades de los sectores productivos.
- Mejorar las condiciones de infraestructura multisectorial.
- Promover el acceso a los beneficios comunitarios que ofrece la administración municipal a todos los sectores de la población en los niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Implementar la gestión del riesgo en atención y prevención de desastres.
- Garantizar el crecimiento armónico del Municipio.
- Garantizar la movilidad de los Montenegros.
- Propender por garantizar un hábitat digno a los Montenegros.
- Dotar a la población en calidad y cantidad de los servicios públicos básicos.
- Ampliar la oferta de bienes y servicios con base en los sectores productivos propendiendo por un mejor ingreso de la población Montenegro apuntando a la reactivación económica integral del territorio.
- Aprovechar sustentablemente la oferta ambiental del Municipio.
- Potenciar la oferta del escenario natural del Municipio para el establecimiento del ecoturismo.
- Implementar y ejecutar políticas en beneficio de las comunidades y grupos especiales de la población Montenegro.
- Modernizar la administración municipal en beneficio de la eficiencia y eficacia de las acciones públicas.
- Maximizar el aprovechamiento de la oferta ambiental del Municipio en beneficio de la calidad de vida de sus habitantes.
- Garantizar el espacio suficiente y adecuado para la integración de la población.
- Aumentar la capacidad de respuesta de la población frente al riesgo inminente.
- Recuperar las zonas vulnerables o afectadas por fenómenos naturales e incorporarlas a la producción municipal.
- Articular las acciones municipales a las del orden regional, nacional e internacional.

CAPITULO SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTICULO 7° LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO. El Plan de desarrollo de Montenegro Quindío, estará definido por cinco líneas de Desarrollo Estratégico a saber:

1. DESARROLLO HUMANO PARA EL PROGRESO SOCIAL
2. DESARROLLO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
3. DESARROLLO ECONOMICO
4. DESARROLLO INSTITUCIONAL
5. CULTURA CIUDADANA



ARTICULO 8º. LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL PROGRESO SOCIAL. Esta Línea Estratégica busca Propender por el acceso al conocimiento, a una vida saludable, a un espacio amable, a la participación equitativa de los beneficios, a la formación sana; de todos los sectores de la población Montenegrina, que justificarán cualquier acción emprendida o liderada por la Administración Municipal para cumplir con su obligación de procurarle un desarrollo integral a sus habitantes.

Por tanto, el área estratégica de desarrollo humano apuntará a formar un Montenegriño, sin discriminación de ninguna índole, que sea más productivo en lo económico, más solidario en lo social, más participativo y tolerante en lo político, más respetuoso de los derechos humanos.

La Línea Estratégica de Desarrollo Humano para el Progreso Social está conformada por los siguientes sectores:

1. Sector Educación: La educación es el eje del modelo social que se propone en el área de desarrollo humano, por tanto, se orienta a mejorar la calidad y cobertura del sector, con énfasis en la enseñanza desde el grado cero hasta la educación superior; sin dejar de lado la educación no formal, favoreciendo así la adquisición del conocimiento de los ciudadanos de todo nivel y la cultura ciudadana tanto en el área urbana como rural.

Estrategias:

- Formular en asocio de la comunidad para ser presentado ante el Concejo municipal un plan sectorial de educación que fortalezca la prestación del servicio, y mejore la calidad sectorial.
- Mejorar la calidad de la educación y garantizar la permanencia de la población, haciendo énfasis en la enseñanza de nuevas tecnologías desde el grado cero hasta la educación superior.
- Dotación de elementos técnicos y tecnológicos para el beneficio de la comunidad estudiantil.
- Apoyo a los procesos y programas de educación no formal, especialmente los técnicos y tecnológicos acorde con la misión del Municipio.
- Implementar la dotación de textos, mobiliario y adecuación de la infraestructura física para todos los niveles de educación, acorde con la capacidad presupuestal de la administración.
- Buscar con la educación básica la equidad tanto en las oportunidades de acceso, permanencia sin detrimento de la calidad.
- Ampliación, mantenimiento, sostenimiento y construcción de infraestructura del sector, dirigida a mejorar la calidad de la educación.
- Creación de las condiciones propicias que permitan el asentamiento de universidades a través de los programas de pregrado
- Dotación de útiles escolares, uniformes a los estudiantes de escasos recursos, especialmente de los niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Garantizar la permanencia en el sistema de la población educativa municipal de los grados 6 a 11, mediante la implementación del subsidio de transporte escolar.
- Generar espacios complementarios de comportamiento y cultura ciudadana que redunde en el mejoramiento de la estructura del ciudadano Montenegriño.
- Desarrollar acciones para la reducción del analfabetismo en Montenegro, especialmente en los mayores de 18 años, para lo cual se utilizará el recurso humano proveniente de los estudiantes de grado 10 y 11, en cumplimiento de sus labores de trabajo social obligatorio.

Programa 1: Educación con Mejores Oportunidades: Busca Garantizar el acceso al sistema educativo público desde el preescolar hasta la media, propendiendo por la permanencia y continuidad; cumpliendo con la cobertura y calidad mediante la implementación de medios técnicos y tecnologías de punta en beneficio de un ciudadano integral articulando las actividades con el entorno social.



Subprogramas:

- Apoyo para el acceso y la permanencia estudiantil
- Fortalecimiento y mejoramiento de la estructura educativa
- Fomento a la eficiencia educativa
- Educación superior para las oportunidades

2. Sector Salud: La salud como insumo básico de subsistencia de la población tendrá tratamiento especial dentro de la formulación del plan de desarrollo, buscando mejorar la calidad del servicio como la ampliación de la cobertura, elevando consigo el nivel de vida de los Montenegros.

Estrategias:

- Desarrollar los programas del sector de acuerdo con las políticas del nivel nacional y regional.
- Realizar convenios y/o contratos intersectoriales, interinstitucionales e interadministrativos para el desarrollo del sistema de seguridad social en salud.
- Ejecutar el plan de salud Municipal para Montenegro el cual está integrado por los siguientes ejes programáticos: a) aseguramiento, b) Prestación y desarrollo de servicios de salud, c) salud pública, d) promoción social, e) prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales, y f) Emergencias y desastres.
- Incrementar cobertura y eficiencia en los programas de salud.
- Actualización de las bases de datos del sisben y régimen subsidiado.
- Fomentar la conformación de comités de participación comunitaria, las asociaciones de usuarios y las veedurías comunitarias para garantizar la transparencia de la administración de los recursos destinados al sector salud.
- Dotar de recursos físicos y humanos para el fortalecimiento de servicios de mediana complejidad en el primer nivel de atención.
- Gestión de recursos para la ampliación de la cobertura al SGSSS.
- Gestión de recursos para el Plan de salud pública de intervenciones colectivas.

Programa 1: Salud con Mejores Oportunidades: Busca dirigir la acción hacia un amplio concepto que involucre al individuo en forma integral y comprenda su estructura social, su familia, su comunidad, haciendo énfasis en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con objetivos específicos como mejorar la salud infantil, trabajar con los temas de salud sexual y reproductiva, mejorar la salud oral, la salud mental, la salud materna, trabajar con enfermedades transmisibles y zoonosis, con enfermedades no transmisibles y discapacidades visuales, motoras, auditivas y cognitivas, mejorar la situación en nutrición, en seguridad sanitaria y ambiental, la seguridad en el trabajo y fortalecer la gestión operativo y funcional.

Subprogramas:

- Aseguramiento
- Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud
- Salud Pública – Intervenciones Colectivas
- Promoción Social
- Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos
- Emergencias y Desastres.

3. Sector Recreación y Deporte: La recreación y el deporte como insumo básico de vida de la población tendrán un protagonismo esencial en el mejoramiento de la salud de los Montenegros y como factor preponderante en la formación integral del individuo.

Estrategias:

- Realizar programas deportivos, recreativos y lúdicos tanto en la zona urbana como rural, con el fin de ampliar la cobertura y participación de la comunidad.



- Realizar encuentros comunitarios alrededor del deporte y el manejo del tiempo libre, en todos los sectores de la población.
- Conformar grupos recreativos y deportivos por barrios, veredas y corregimiento, que coordinen y ejecuten actividades en asocio con la administración municipal.
- Fortalecer la formación recreativa y deportiva de la población para garantizar una vida saludable.
- Fomentar la actividad deportiva de alto rendimiento, en asocio con los clubes deportivos legalmente constituidos.
- Realizar programas de fomento deportivo para prevenir los efectos nocivos de la droga y el alcohol.
- Promover la utilización de los escenarios recreativos y deportivos existentes en el Municipio, así como la adecuación de otros que pudieran existir.
- Construcción, mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura deportiva de Municipio.
- Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la lúdica en la población con discapacidad del Municipio.
- Apoyo a eventos deportivos de connotación regional y/o nacional.

Programa 1. Recreación y Deporte con Mejores Oportunidades: Busca promover el uso del tiempo libre, garantizando una vida sana y dimensionando al individuo en la recreación, competición, lúdica y formación.

Subprograma:

- Apoyo para la gestión recreativa y deportiva

4. Sector Cultura: Se configura como las diferentes manifestaciones artísticas y de comportamiento de los seres humanos en un espacio geográfico determinado. El sector cultura como cimiento de la estructura ciudadana se convertirá en el ingrediente vital para la recomposición del tejido social y para la recuperación de los valores y la cultura ciudadana.

Estrategias:

- Formular en asocio de la comunidad el Plan sectorial de cultura que asuma ésta en sus diversas manifestaciones.
- Fomentar la búsqueda del conocimiento y la expresión artística a través del fomento a las ciencias y en general a la cultura.
- Promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales del municipio.
- Orientar programas para la gestión cultural, el fomento y el estímulo a la creación y la investigación cultural.
- Preservar el patrimonio arquitectónico y otros bienes culturales como parte de la identidad cultural Montenegro.
- Facilitar el acceso del ciudadano a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, mediante programas institucionales a través de la concertación con el sector privado en actividades de promoción y desarrollo cultural.
- Apoyar la actividad musical a través del fomento a las orquestas, bandas, coros, danzas y folclor.
- Recuperación, mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura del sector.

Programa 1. Cultura con Mejores Oportunidades: Busca promover y fomentar el acceso a actividades culturales de todos los Montenegro en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente, la enseñanza técnica y artística en todas las etapas del proceso de creación de la identidad municipal, posicionando el ente territorial en el escenario internacional.

Subprogramas:

- Fomento de eventos y actividades artísticas y culturales
- Infraestructura para la Cultura y el Arte



- Patrimonio Cultural
- Divulgación Cultural

5. Sector Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana: En articulación estrecha con el Plan de Desarrollo Nacional “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” la política de seguridad democrática, se considera como la columna vertebral sobre la cual se soporta el desarrollo de la Nación; coherentemente con la política básica, la seguridad desde el punto de vista estratégico deberá ser fortalecida en los ámbitos de capacidad, calidad, operatividad y reacción. Desde la óptica de la seguridad frente a eventos naturales y flagelos sociales sobre los sectores más vulnerables de la población, las políticas y estrategias municipales estarán dirigidas de manera equitativa, por lo que ningún sector será excluido de las intenciones de inversión y desarrollo lideradas por la administración municipal.

Estrategias:

- Promover la implementación tecnológica que permita el conocimiento y la agilización de los procesos.
- Fomentar las figuras de concertación y conciliación en los procesos de trámites jurídicos-administrativos en los escenarios de conciliación y composición social.
- Fomentar la presencia de las autoridades de policía, control y seguridad en las áreas urbana y rural del Municipio.
- Promover la ejecución de campañas educativas sobre prevención de delitos, infracciones o contravenciones hacia la comunidad.
- Fortalecer la comisaría de familia para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de la población Montenegro.
- Velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, ejecutando campañas tendientes a su recuperación y la reubicación de vendedores estacionarios.
- Apoyar los programas y campañas de prevención frente a la comisión de delitos.
- Fortalecer desde el ámbito municipal la casa de la juventud.
- Establecer programas que posibiliten y refuercen la identidad juvenil como etapa del desarrollo y formación de potencialidades.
- Crear programas que vinculen al sector privado en la promoción y apoyo de actividades en favor de la juventud (recreación, deporte, y educación no formal).
- Establecer programas de educación y capacitación a docentes y padres de familia para que asuman con responsabilidad sus funciones como educadores.
- Elaboración Plan Municipal de Desarrollo Juvenil.
- Propender para que los jóvenes, tengan acceso al mercado laboral.
- Fomentar el funcionamiento del consejo municipal de juventud.
- Fomentar la divulgación de la política integral de género.
- Promover programas que permitan disminuir la violencia contra las mujeres.
- Incentivar programas de capacitación a las mujeres que le permitan participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral o generar su propio desarrollo económico y social con equidad y perspectiva de género.
- Implementar convenios de todo tipo y nivel, que les permita acceder a la seguridad social.
- Fortalecimiento para la creación y funcionamiento de grupos asociativos con perspectiva de género.
- Propender por la ampliación de la cobertura de los programas asistenciales del estado.
- Generar espacios de actividad laboral adecuados a la población de la tercera edad.
- Fomentar la actividad física de las personas de la tercera edad, a través de programas de recreación y deporte dirigidos.



- Fortalecimiento de los hogares del anciano existentes en el Municipio.
- Promover la generación de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades lúdicas de la población de la tercera edad del Municipio.
- Atención integral a la población desplazada
- Operatividad y fortalecimiento del comité local de población desplazada
- Generar las condiciones de articulación de la comunidad con las autoridades municipales en la implementación de alertas tempranas en contra de los procesos de desplazamiento.
- Articulación de acciones con el plan integral único de atención a la población desplazada de la gobernación del Departamento.
- Fomentar el plan de vida de la comunidad Embera CHami, establecida en el territorio
- Promover y garantizar el acceso de las comunidades étnicas a los servicios esenciales y asistenciales que oferta el estado.
- Garantizar la inclusión de la población LGTB en todos los programas de la Administración Municipal.
- Promover la incorporación de las comunidades étnicas a los sectores productivos del Municipio.
- Fortalecerlas a través de acciones integrales de inversión social dirigidas desde la administración municipal.
- Fomentar la conformación de escenarios asociativos de personas con discapacidad.
- Propender por la creación y/o establecimiento del banco de elementos complementarios reductores de incapacidad
- Fomentar la inclusión de la población con discapacidad a los escenarios productivos y laborales del Municipio.
- Adecuar la infraestructura municipal a las normas que exigen la accesibilidad de este núcleo de la población a las actividades cotidianas de la comunidad.
- Propender por el acceso de la población con discapacidad al sistema de seguridad social y programas asistenciales que ofrezca el estado.
- Formular y consultar a los diferentes estamentos económicos y sociales los principales problemas del Municipio, con el fin de darle soluciones adecuadas.
- Promover la participación permanente de la comunidad en los procesos administrativos del Municipio, con singular importancia en la identificación de necesidades y prioridades, a través de veedurías ciudadanas.
- Adoptar mecanismos que permitan y faciliten el control de la gestión pública por parte de la comunidad a través de Veedurías Ciudadanas.
- Establecer los procesos que permitan fortalecer la cultura de participación en términos democráticos es decir, con base en el respeto y la tolerancia de las ideas y los intereses, buscando mecanismos de concertación.
- Adoptar mecanismos que faciliten distintas formas de participación y asociación de terceros para el mantenimiento, administración y ejecución de programas y proyectos.
- Involucrar a los grupos de expresión comunitaria en la planeación y desarrollo de los diferentes sectores del Municipio.
- Facilitar el acceso de la comunidad a los programas asistenciales del orden municipal.
- Garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- garantizar una atención oportuna y de calidad frente a hechos que amenazan su sobrevivencia y desarrollo
- Generar espacios de aprendizaje, recreación y cultura que propicien el desarrollo armónico e integral de los niños, niñas y adolescentes
- Contribuir en la construcción de un imaginario social sobre una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho, y que les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo



- Implementar, a través del SIL, una línea de información para la Mujer con estadísticas de todos los sectores por género.
- Brindar herramientas que les permitan a la mujer, la niñez y la familia conocer y hacer uso de sus derechos, basados en las normas constitucionales y legales a fin de que sean protegidos para mejorar su calidad de vida
- Fomentar y promover la participación de los jóvenes en los ámbitos político, social, económico y cultural del Municipio para que puedan participar en la construcción de lo público.
- Generar espacios de participación y aprendizaje donde los jóvenes puedan diseñar políticas integrales para su formación y desarrollo democrático, social, económico y cultural.
- Implementar estrategias que permitan, rescatar las habilidades, experiencia y mano de obra de las mujeres y hombres mayores de 50 años para ponerlas a disposición de las nuevas generaciones.
- Implementar la política pública para personas con discapacidad.

Programa 1: Montenegro Seguro: Busca fomentar y fortalecer prioritariamente los organismos de seguridad del orden local y regional, como el robustecimiento de aquellos escenarios desde donde se coordinan y dirigen la seguridad eventual y social de la población Montenegrina.

Subprogramas:

- Fortalecimiento a los operadores de Justicia
- Seguridad, Convivencia y participación

Programa 2: Montenegro Luchando contra la pobreza: El Municipio de Montenegro trabajará para que sus comunidades menos favorecidas logren satisfacer por lo menos sus necesidades básicas de la mano de entidades del orden departamental y nacional que están implementando políticas públicas para tal fin.

Subprogramas:

- Erradicación de Pobreza
- Política Pública de Seguridad Alimentaria

Programa 3: Montenegro apoyando Grupos poblacionales: Desde la administración municipal se promoverán las acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de los sectores más vulnerables de la estructura social Montenegrina; los esfuerzos políticos, económicos serán dirigidos con énfasis a los grupos más vulnerables de la comunidad; juventud, mujer, tercera edad, desplazados, reincorporados y comunidades étnicas como los indígenas y negritudes y la diversidad sexual.

Subprogramas:

- Juventud
- Equidad de Género
- Tercera Edad
- Población en condición de desplazamiento
- Población reincorporada
- Población con discapacidad

Programa 4: Infancia Adolescencia y Familia con mejores oportunidades: Los derechos de las niñas y los niños son universales, prevalentes e interdependientes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones Municipales y la sociedad concurrirán para garantizar la implementación y ejecución de planes, programas, acciones y en la asignación de los recursos financieros, físicos y humanos del presupuesto municipal, así como su protección y atención en toda circunstancia, de manera integral y simultánea, reconociendo sus particularidades y diversidades.



Subprogramas:

- Infancia y Adolescencia
- Protección

ARTICULO 9°. LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y TERRITORIAL. Busca Desarrollar acciones que garanticen a la población el disfrute de un territorio ordenado, de un hábitat digno, de servicios públicos eficientes, de una movilidad ágil y suficiente; que propenda por ofertar un Municipio integralmente amable y productivo, que genere espacios y oportunidades para el desarrollo de la comunidad, así como cambios voluntarios de actitud de los ciudadanos con respecto al medio ambiente.

La Línea Estratégica de Desarrollo Ambiental y Territorial está conformada por los siguientes sectores:

1. Sector Ordenamiento Territorial. El Municipio de Montenegro es un territorio autónomo, delimitado y con atributos geomorfológicos y ambientales que demandan un direccionamiento específico y especializado que arroje como resultado el ordenamiento espacial, preciso y coherente con la dinámica de desarrollo actual del ente territorial.

El municipio como unidad territorial deberá integrarse al desarrollo regional a través de intereses comunes, que generen proyectos de beneficio integral, y que representen el crecimiento armónico del departamento y la región.

Estrategias:

- Realizar actividades de revisión, evaluación, ajustes e implementación del PBOT.
- Gestionar recursos para la implementación del PBOT
- Elaborar o participar en el diseño de proyectos del orden subregional o regional.

Programa 1: Ordenamiento Territorial para las Oportunidades: Busca propender por la integración y desarrollo territorial del Montenegro urbano y a la región como alternativa de crecimiento físico, económico, cultural, social y político.

Subprogramas:

- Integración Regional
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial

2. Sector Movilidad: El concepto movilidad se refiere a la infraestructura y acciones en las áreas del tránsito y transporte, su aprovechamiento estratégico redunda en la agilidad del desplazamiento de personas e insumos de un lugar a otro.

Estrategias:

- Promover la realización de Proyectos estratégicos viales y de transporte en el municipio y su área de influencia, y plantear mecanismos de concertación para el mejoramiento de la red vial que sirve de comunicación con los municipios aledaños.
- Adelantar acciones de construcción, de mantenimiento, rehabilitación de vías de la red vial rural del tercer y cuarto orden del municipio de Montenegro para mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes y de los productores agrícolas. Así mismo, adelantar programas de señalización y demarcación vial.
- Mejorar la accesibilidad a todos los sectores de la cabecera municipal, permitiendo la consolidación de la estructura urbana a partir de la construcción de nuevas vías y el mejoramiento de las existentes a través de la implementación de un plan general de movilidad.



- Realizar con antelación a los proyectos de urbanización el esquema de una red vial adecuada e integrada a la malla vial existente, a partir de un proceso de concertación.
- Racionalizar y optimizar el desplazamiento de vehículos públicos, rutas, horarios, frecuencias, estacionamientos, paraderos y amoblamiento como un sistema integral acorde con los niveles de flujo de las vías del municipio.
- Formular el Plan de Movilidad del Municipio de Montenegro integrado con el Plan vial Regional para garantizar proyectos que beneficien el Desarrollo Municipal

➤ **Programa 1. Movilidad con Mejores Oportunidades.** Busca racionalizar y dinamizar el sistema vial, de tránsito y transporte acorde con las necesidades de desplazamiento de los montenegrinos y de todas las personas que visitan nuestro Municipio.

Subprogramas:

- Red vial Urbana y Rural
- Tránsito y Transporte

3. Sector Hábitat: El hábitat digno, con calidad de espacios interiores y exteriores como espacio público y zonas verdes, proporciona al individuo oportunidades para la integración con su núcleo familiar y con el resto de la sociedad.

Estrategias:

- Plantear una verdadera política de vivienda urbana y rural, a través de alianzas estratégicas con las entidades rectoras y ejecutoras del sector.
- Propender porque las urbanizaciones de vivienda de interés social se desarrollen en sectores integrados a la geometría urbana del Municipio, en las cuales se minimicen los costos de urbanismo y se cualifique la vivienda, siempre dentro de las condiciones de seguridad técnicamente aceptables.
- Plantear los mecanismos para incentivar la construcción de vivienda, acorde con las necesidades de la población.
- Plantear un programa integral que permita la adopción de normas e incentivos que propendan por el mejoramiento de la vivienda y la rehabilitación de sus estructuras, como la cualificación de su entorno.
- Afrontar la problemática de reubicación de las viviendas en zonas de alto riesgo.
- Reglamentar y vigilar los programas de autoconstrucción.
- Conformación de un banco de tierras.
- Consolidar las operaciones urbanas inconclusas.
- Mejoramiento integral del entorno y vivienda.

Programa 1. Hábitat con mejores oportunidades: Busca plantear acciones que conlleven a garantizar una vivienda digna sin riesgos, satisfaciendo no solo las necesidades primordiales de alojamiento, sino también permitiendo la creación de un espacio generoso para el desarrollo de la sociedad, de manera armónica con el entorno.

Subprogramas:

- Mejoramiento integral de barrios
- Apoyo a vivienda nueva y usada

4. Sector Espacio Público: Se define como el espacio vital que es de todos pero de ninguno, lo conforman la oferta pública y privada de los escenarios físicos naturales y artificiales en los cuales la población realiza las actividades cotidianas de integración y socialización.

**Estrategias:**

- La conservación y recuperación del espacio público urbano.
- La conservación y preservación del espacio público natural y/o ambiental
- Construcción, adecuación y/o amoblamiento del espacio público

Programa 1. Espacio Público con Mejores Oportunidades: Busca garantizar a la población un espacio generoso y ordenado para el desarrollo de su movilidad e interacción cotidiana.

Subprograma:

- Espacio Público, Amoblamiento Urbano y Equipamiento Colectivo

5. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico: Responde a la infraestructura de redes o sistemas operativos que suministran los fluidos básicos de la existencia y/o recolectan los residuos de la actividad humana, y que son esenciales para la subsistencia del individuo.

Estrategias:

- Realizar estudios que permitan establecer la oferta y demanda de los servicios públicos para elaborar las proyecciones a corto, mediano y largo plazo acorde con el desarrollo urbano como rural.
- Establecer mecanismos de concertación para la elaboración de planes y programas de inversión con las diferentes entidades que suministran los servicios públicos y adoptar los mecanismos de seguimiento, evaluación, calidad y control a dichos planes y programas.
- Promover programas de capacitación en el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- Proveer los mecanismos para el establecimiento y administración de plantas de tratamiento y sistemas de saneamiento hídrico, tanto en el área urbana como rural.
- Plantear programas de aseo en el municipio, implementado el PGIRS.
- Articular el PGIRS con el Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos PSMV.
- Aumentar la cobertura y calidad en los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos y residuos especiales en el municipio.
- Definir un conjunto de mecanismos y acciones que permitan desarrollar conciencia del reciclaje, como una alternativa de desarrollo.
- Fomentar la utilización de sistemas de energía alternativos
- Promover acciones de ampliación de la cobertura en la distribución de la energía eléctrica y alumbrado público, con el fin de lograr una oportuna y eficaz prestación del servicio.
- Elaborar e implementar los planes maestros.
- Aplicación de la normatividad existente.
- Ampliación de la cobertura de los servicios públicos básicos.

Programa 1. Montenegro con Mejores Oportunidades en Agua Potable y Saneamiento Básico: Determinar acciones tendientes a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del municipio. De igual manera, proveer las estructuras de servicios para las expansiones futuras, haciendo énfasis en la reserva de fuentes de aguas y en el tratamiento de aguas residuales.

Subprograma:

- Agua Potable y Saneamiento Básico

6. Sector Medio Ambiente: Conforman la oferta ambiental del Municipio por lo que su aprovechamiento se deberá realizar de una manera sensible y sostenible, buscando la armonía absoluta entre el recurso y la población que lo usufructúa.



Estrategias:

- El conocimiento y conservación de la bio-diversidad del municipio.
- La protección de los ecosistemas estratégicos del municipio.
- Ejecución de programas comunitarios de tipo ambiental.
- Articulación al plan de acción trienal de la autoridad ambiental regional.
- Implementación y ejecución de proyectos que coadyuven al cumplimiento de los ODM, agenda ambiental siglo XXI, y visión Colombia 2019.
- Propender por la implementación de acciones subregionales que procuren la rehabilitación y mejoramiento de la cuenca del río roble y del río la Vieja por Unidades de Manejo de Cuenca UMC
- Garantizar la existencia de programas que propendan por el manejo integral de los recursos naturales, con especial interés en el recurso AIRE.
- Propender por la consolidación de los comités Municipales de Educación Ambiental COMEDAS, para desde allí formular y ejecutar los planes municipales de educación ambiental y apoyar los proyectos ambientales escolares PRAES – y proyectos ciudadanos o comunitarios de educación ambiental

Programa 1. Gestión Ambiental Municipal: Busca conocer el medio y plantear un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con base en la protección y conservación del ambiente natural previos a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y rural, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Subprogramas:

- Gestión Ambiental Municipal
- Manejo Integral de los Recursos Naturales
- Educación Ambiental

7. Sector Gestión Local del Riesgo: Se define como el conjunto de acciones dirigidas desde La Administración Municipal y encaminadas a la minimización del riesgo como agente potencial generador de calamidad o desastre.

Estrategias:

- Promoción de programas concertados por el comité local de emergencias.
- Definición de acciones y responsabilidades por institución.
- Fortalecimiento financiero para la prevención de desastres y atención de emergencias.
- Elaboración e implementación del plan local de emergencias
- Campañas de prevención dirigidas a la población
- Implementación de los comités de prevención de desastres y atención de emergencias en todas las instituciones del orden público y privado.
- Implementación de los planes de contingencia para todas las instituciones públicas y privadas en prevención de desastres y atención de emergencias.
- Elaboración de los estudios técnicos de actualización de las zonas de riesgo del Municipio por deslizamiento y por inundación con los respectivos inventarios de viviendas existentes en estas zonas.
- Promoción de campañas para evitar la ocupación ilegal de predios ubicados en zonas de riesgo o en franjas correspondientes a fuentes hídricas.

Programa 1. Gestión del Riesgo con Mejores Oportunidades: Busca desarrollar en la población una cultura de gestión del riesgo.

Subprogramas:

- Gestión del Riesgo



8. Sector Proyectos estratégicos de Desarrollo: Debido a la dimensión física y financiera de acciones en infraestructura y fortalecimiento multisectorial encaminadas al crecimiento y desarrollo municipales, el capítulo de proyectos especiales será abordado desde la óptica macro; en la necesidad de que para su materialización tenga el Municipio que recurrir, gestionar ante instancias superiores del orden regional, nacional e internacional; en aras de establecer alianzas estratégicas que le permitan consolidar el sueño. Para efectos de la promoción y gestión de proyectos macro, el Municipio garantizará la sufragación de los costos derivados de procesos de pre inversión.

Estrategias:

- Promover la realización de proyectos estratégicos de infraestructura en el municipio y su área de influencia.
- Elaborar o participar en el diseño de proyectos del orden subregional o regional como el Plan Departamental de Aguas, El Plan Vial Departamental, entre otros.
- Gestionar alianzas que permitan desarrollar estos proyectos

Programa 1. Proyectos Estratégicos de Desarrollo: Busca unir esfuerzos y recursos con las diferentes instancias del orden departamental, nacional e internacional que sean necesarias para sacar adelante proyectos estratégicos de infraestructura social con incidencia Regional y Nacional.

Subprogramas:

- Proyectos estratégicos de Infraestructura Social

ARTICULO 10°. LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO ECONOMICO. El sector Agropecuario es la base fundamental de la economía local de un importante sector de nuestra población y se encuentra inmerso dentro del gran sector productivo del Municipio. Este busca Promover el desarrollo sostenido y sostenible, concertado con los agentes económicos y productivos del Municipio urbanos y rurales, articulados a las agendas propositivas del orden regional y nacional.

La Línea Estratégica de Desarrollo Económico está conformada por el siguiente sector:

1. Sector Productivo Municipal: Se define como las actividades de producción económica urbana y rural, que ejerce una población con base en la oferta de recursos y espacios que tiene en su territorio, es sin duda alguna el sector generador de oportunidades para el crecimiento y desarrollo del Municipio.

Estrategias:

- Implementación de un programa de estímulos económicos para los empresarios que generen nuevos empleos en el Municipio.
- Incentivar a la población Montenegro a realizar sus compras en el Municipio.
- Implementación de estímulos económicos para los empresarios que generen nuevos empleos en el Municipio.
- Revisar e implementar el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio.
- Implementación de programas de capacitación a los comerciantes.
- Establecimiento de alianzas estratégicas para el robustecimiento de la capacidad de producción y comercialización de los Montenegro.
- Establecer, promover y posicionar la marca Montenegro en los escenarios Regional, Nacional e internacional.
- Promover e incentivar el desarrollo agro turístico en el municipio.
- Promoción de la oferta turística hacia el escenario nacional e internacional.
- Apoyar y promover la creación de empresas asociativas de trabajo, famiempresas y microempresas en el municipio, como fuentes generadoras de empleo y mejoramiento de los ingresos de los Montenegro.



- Promover la creación y funcionamiento de agremiaciones productivas establecidas en el Municipio.
- Incentivar las BPM y BPA, con base en la producción limpia.
- Aprovechar los proyectos que se tienen desde el orden departamental y nacional en materia de Agro como agricultura por contrato, alianzas productivas, entre otros, con el fin de que, a través de convenios interinstitucionales, se pueda atender y asistir este sector de la economía de la población de nuestro Municipio.
- Apoyar y aprobar proyectos turísticos culturales que puedan ser cofinanciados por el sector público y privado y además que puedan obtener recursos por Cooperación Internacional.

Programa 1. Reactivación Económica: Busca maximizar y potencializar la oferta de recursos para el desarrollo sostenible de los procesos de producción, como de economía multisectorial con énfasis primordial en la generación de empleo y empresa; todo con miras a generar un mejor ingreso a la población Montenegrina.

Subprogramas:

- Comunidades Productivas
- Comercio Organizado
- Turismo
- Emprenderismo

ARTICULO 11°. LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Busca Dinamizar la estructura organizacional del estado socio y promotor que optimice los recursos considerando los principios de la función pública, desarrolle y utilice el talento a través de la creación de espacios para una mayor participación ciudadana y de los agentes económicos.

La Línea Estratégica de Desarrollo Institucional está conformada por el siguiente sector:

1. Sector Transparencia Institucional: Se entenderá la Administración Municipal de Montenegro como una empresa, con la obligación de gerenciarla con las mejores técnicas. Concebimos el sistema de control como de vital importancia dada la naturaleza de los recursos que se administran. Queda por tanto entendido que los funcionarios observarán el seguimiento de esta línea en su desempeño permanente.

Estrategias:

- Realizar una reorganización administrativa, que permita introducir modificaciones conceptuales, procedimentales e institucionales en las actividades de la Administración Municipal, con el fin de crear una planta orgánica más eficiente y eficaz acorde a las exigencias normativas y sociales del Municipio Colombiano.
- Plantear mecanismos alternativos de financiación para abrir nuevas fuentes de recursos y fortalecer los existentes.
- Fortalecer la implementación y utilización de las herramientas de focalización, como instrumentos facilitadores de una correcta asignación de los recursos de inversión hacia la población más pobre y vulnerable del municipio.
- Orientar las inversiones públicas hacia aquellos sectores en los cuales los beneficios tengan mayor repercusión socioeconómica y estimular mediante instrumentos fiscales la producción de bienes y servicios en el municipio de Montenegro para que ofrezca ventajas comparativas.
- Propender por una mayor eficiencia y eficacia de todas las autoridades de la Administración cuyo objetivo será una mejor prestación de los servicios a su cargo.



- Capacitar permanentemente a los funcionarios públicos para prepararlos a los cambios y a los compromisos de eficiencia y modernización de la administración pública.
- Optimizar los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles en la administración pública para hacer más efectivo el proceso de planeación participativa.
- Formular y patrocinar eventos que permitan la apropiación de los principios de gestión moderna y hacerles redimensionamiento a la calidad de los mismos.
- Promover la asignación específica de responsabilidades sobre resultados; para tal efecto, la administración municipal realizará un seguimiento del papel de sus empleados y secretarías en el proceso de desarrollo del municipio.
- Promover un sistema de información pertinente y oportuno.
- Implementar los métodos, procesos y procedimientos para los trámites municipales.
- Reformular las normas relacionadas con las rentas municipales e implementar los mecanismos de recaudo acordes con las necesidades actuales y futuras del municipio.
- Mantenimiento, sostenimiento y construcción de infraestructura necesaria para la adecuada prestación del servicio.
- Optimizar la distribución de los recursos públicos, garantizando cobertura y priorización

Programa 1: Fortalecimiento Institucional y de la Capacidad Administrativa y Fiscal:

Busca mejorar la calidad en la prestación de los servicios que la administración pública oferta a la ciudadanía con base en los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y equidad.

Subprogramas:

- Gestión Fiscal Eficiente
- Desarrollo Administrativo Organizacional
- Fortalecimiento de los Instrumentos de Planificación y Sistemas de Información Territorial

ARTICULO 12°. LINEA ESTRATEGICA DE CULTURA CIUDADANA. Busca partir de nuevas estrategias de desarrollo que generen dinámicas auto organizadoras de largo alcance capaces de generar estructuras de cambios de comportamiento y relaciones acordes con los problemas que nos afectan, a través de la generación de capital social y la recuperación del civismo, así como propiciar un cambio voluntario de actitud del ciudadano con respecto al cumplimiento de la Ley, el respeto por lo público y lo privado, la tolerancia y el respeto por los demás creando así mejores ciudadanos montenegrinos.

La Línea Estratégica de Cultura Ciudadana está conformada por el siguiente sector:

1. Sector Cultura, Ciudad y Ciudadanía: De este sector hacen parte las dinámicas auto organizadoras que se realizan con los individuos, generando cambios de comportamiento de beneficio de un colectivo social. El Municipio de Montenegro necesita recuperar el sentido de pertenencia, necesita tener ciudadanos más cívicos y con capacidad de generar capital social al servicio de su imagen con referencia a escenarios departamentales, nacionales e internacionales.

Estrategias:

- Implementación de campañas de cultura ciudadana por sectores.
- Promoción de acciones culturales en la ciudad y para la ciudadanía.



- Difundir y divulgar las normas, impulsar su cumplimiento voluntario, especialmente las que tienen que ver con espacio público, convivencia, seguridad, tránsito, tributos, derechos humano, servicios públicos urbanismo, entre otras.
- Reconocer y exaltar las acciones de las personas del común que hacen montenegrinidad.

Programa 1. Cultura, Ciudad y Ciudadanía: Busca partir de nuevas estrategias de desarrollo que generen dinámicas auto organizadoras de largo alcance capaces de generar estructuras de cambios de comportamiento y relaciones acordes con los problemas que nos afectan

Subprogramas:

- Cultura, Ciudad y Ciudadanía

ARTICULO 13°. MATRIZ ESTRATEGICA. Adóptese la Matriz Estratégica que determina la estructura del Plan de Desarrollo según las siguientes columnas: Línea estratégica – sector – programa – meta de resultado – indicador de resultado - subprograma – Meta de Producto – indicador de producto - línea de proyecto, definidas en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo.

CAPITULO TERCERO COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN

ARTÍCULO 14°. FINANCIACIÓN: el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo “Montenegro con Mejores Oportunidades” asciende a \$60.436.585 millones de pesos, los cuales serán aplicados conforme a la matriz plurianual de inversiones, según las líneas estratégicas de desarrollo definidos en el Plan (en miles de millones de pesos) y que están contenidos en el Anexo No. 2 Matriz Plurianual de inversión, y el cual hace parte constitutiva del presente Acuerdo.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Municipal con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital; Información contenida en el Anexo No. 3 Fuentes de Financiación y el cual hace parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTICULO 15° DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO: Los programas, subprogramas, proyectos y proyectos estratégicos que se encuentran relacionados en el documento de formulación, son los que la administración municipal ejecutará en la vigencia del plan de desarrollo, por tan se autoriza a la administración municipal para apropiar los recursos para cada año que le permita desarrollar su cometido a través del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Con base en el plan de desarrollo aprobado, cada dependencia al cual se aplica deber preparar el correspondiente plan de acción. Por tanto las secretarías de despacho, son las responsables de desagregarlo.

Por lo anterior expuesto, los planes de acción se convierten en herramientas de gestión que permite a cada dependencia de la administración municipal orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de los objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyen al cumplimiento del los objetivos del Plan de Desarrollo.

Los planes de acción deberán ser presentados al Consejo de gobierno para su correspondiente aprobación.

ARTICULO 16° DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION: El banco de programas y proyectos de inversión, es el sistema de información que trata sobre el destino del gasto, encaminado a dar solución a problemas y a satisfacer necesidades de los diferentes sectores. Por lo que los proyectos deben de ser evaluados social, técnica, económica y ambientalmente.



Por tanto, no se podrá imputar ningún gasto de inversión si se cuenta con su debido proyecto o programa inscrito y viabilizado por la entidad o dependencia encargada de la administración del banco.

CAPITULO CUARTO DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 17° AUTORIZACION. Se autoriza a la administración municipal para que un plazo no mayor a 6 meses de haber entrado en vigencia el presente acuerdo, realice la modernización administrativa de acuerdo a lo prevista en el programa Fortalecimiento Institucional y de la Capacidad Administrativa y Fiscal.

PARAGRAFO: Lo estipulado en este Artículo se aplicará de acuerdo a la Ley y normas vigentes.

ARTICULO 18° AUTORIZACION. Se autoriza en forma amplia y suficiente a la Alcaldesa Municipal para que contrate con profesionales idóneos la realización de los estudios, reformas administrativas, expedición de códigos, reformas al Estatuto Tributario, capacitación de empleados y ejecución de obras que se desprendan del contenido del presente plan de desarrollo.

CAPITULO QUINTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO

ARTICULO 19°. IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. Corresponde a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Comunitario o quien haga sus veces, realizar el control, la evaluación y proponer los correctivos necesarios en la ejecución del plan de desarrollo adoptado en el presente acuerdo.

ARTICULO 20° VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Dado en Montenegro Quindío a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2.008)

JOSE JOEL VEGA
Presidente

IVAN MESA CAICEDO
Secretario

ANEXO 2 MATRIZ DE INVERSIONES
PLAN FINANCIERO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|---|-------------------------------------|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|-----------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Educación con mejores Oportunidades | Apoyo para el Acceso y la permanencia estudiantil | 73.825 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 73.825 |
| | | Fortalecimiento y Mantenimiento de la estructura educativa | 0 | 0 | 1.523.531 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 66.028 | 1.589.559 |
| | | Fomento a la Eficiencia Educativa | 10.000 | 0 | 1.913.418 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.923.418 |
| | | Educación superior para las oportunidades | 0 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 220.000 |
| | | Innovación y Tecnología | 0 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60.000 |
| TOTAL | | | 83.825 | 280.000 | 3.436.949 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 66.028 | 3.866.802 |
| Distribución Porcentual | | | 2,17% | 7,24% | 88,88% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,71% | 100% |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------------------|---|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|------------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Salud con mejores Oportunidades | Aseguramiento | 0 | 0 | 14.270.502 | 13.585.155 | 0 | 0 | 0 | 0 | 509.576 | 28.365.233 |
| | | Salud Pública – Intervenciones Colectivas | 0 | 0 | 803.147 | 63.541 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19.259 | 803.147 |
| | | Promoción Social | 0 | 0 | 0 | 227.545 | 0 | 0 | 0 | 0 | 68.930 | 296.475 |
| | | Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Laborales | 0 | 0 | 0 | 80.219 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.301 | 104.520 |
| | | Emergencias y Desastres | 0 | 0 | 0 | 49.096 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14.904 | 64.000 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 15.073.649 | 14.005.556 | 0 | 0 | 0 | 0 | 636.970 | 29.716.175 |
| Distribución Porcentual | | | 0 | 0 | 50,73% | 47,13% | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,14% | 100% |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|---|--|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|---------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Recreación y Deporte con mejores Oportunidades | Apoyo a la Gestión Recreativa y Deportiva | 0 | 0 | 305.625 | 0 | 1.274 | 0 | 0 | 0 | 8.900 | 315.799 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 305.625 | 0 | 1.274 | 0 | 0 | 0 | 8.900 | 315.799 |
| Distribución Porcentual | | | 0 | 0 | 96.78% | 0 | 0.40% | 0 | 0 | 0 | 2.82% | 100% |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Cultura con mejores Oportunidades | Fomento de Actividades Artísticas y Culturales | 0 | 0 | 161.440 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.000 | 18.000 | 194.440 |
| | | Infraestructura para la cultura y el arte | 0 | 0 | 29.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 115.000 | 26.500 | 171.300 |
| | | Patrimonio Cultural | 0 | 0 | 15.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.500 | 19.000 |
| | | Divulgación Cultural | 0 | 0 | 22.479 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22.479 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 229.219 | 0 | 0 | 0 | 130.000 | 48.000 | 407.219 | |
| Distribución Porcentual | | | 0 | 0 | 56.29% | 0 | 0 | 0 | 31.93% | 11.78% | 100% | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Montenegro Seguro | Fortalecimiento a los operadores de Justicia | 59.534 | 0 | 186.927 | 0 | 106.162 | 0 | 0 | 0 | 64.600 | 417.223 |
| | | Seguridad, Convivencia y Participación | 42.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 42.000 |
| TOTAL | | | 101.534 | 0 | 186.927 | 0 | 106.162 | 0 | 0 | 0 | 64.600 | 459.223 |
| Distribución Porcentual | | | 22.11% | 0 | 40.71% | 0 | 23.12% | 0 | 0 | 0 | 14.06% | 100% |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|---------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Montenegro luchando contra la pobreza | Erradicación de la Pobreza | 144.363 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 416.000 | 560.363 |
| | | Sistema de Seguridad Alimentaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 212.323 | 89.176 | 301.499 |
| TOTAL | | | 144.363 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 212.323 | 505.176 | 861.862 |
| Distribución Porcentual | | | 16.75% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.63% | 58.62% | 100% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---------|---------|------------|------------|---------|---|---|---------|-----------|------------|
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Montenegro apoyando grupos poblacionales | Juventud | 0 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.000 | 14.000 |
| | | Equidad de Género | 0 | 3.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.700 | 5.700 |
| | | Tercera Edad | 0 | 0 | 0 | 0 | 106.162 | 0 | 0 | 0 | 72.000 | 178.162 |
| | | Población en condición de Desplazamiento | 45.000 | 46.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 91.000 |
| | | Población reincorporada | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.000 | 2.000 |
| | | Población con discapacidad | 0 | 2.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.500 | 5.000 |
| TOTAL | | | 46.000 | 58.500 | 0 | 0 | 106.162 | 0 | 0 | 0 | 85.200 | 295.862 |
| Distribución Porcentual | | | 15.54% | 19.77% | 0 | 0 | 35.89% | 0 | 0 | 0 | 28.80% | 100% |
| Oportunidades Para el Desarrollo Humano para el Progreso Social | Infancia, Adolescencia y Familia con mejores Oportunidades | Infancia y Adolescencia | 79.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79.000 |
| | | Protección | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.246 | 8.246 |
| TOTAL | | | 79.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.246 | 87.246 |
| Distribución Porcentual | | | 90.55% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.45% | 100% |
| TOTAL LINEA ESTRATEGICA | | | 454.722 | 338.500 | 19.232.369 | 14.005.556 | 213.598 | 0 | 0 | 342.323 | 1.423.120 | 36.010.188 |
| Distribución Porcentual | | | 1.26% | 0.94% | 53.41% | 38.89% | 0.59% | 0 | 0 | 0.96% | 3.95% | 100% |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL | |
|--|---|---|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|---------|---------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Ambiental y Territorial | Ordenamiento Territorial para las oportunidades | Integración Regional "Pacto para el Desarrollo del Quindío" | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17.000 | 17.000 |
| | | Plan de Ordenamiento | 0 | 69.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.000 | 169.000 |
| | Movilidad con mejores oportunidades | Red Vial urbana y Rural | 60.667 | 0 | 15.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 600.000 | 79.718 | 755.385 |
| | | Tránsito y Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 849 | 0 | 0 | 0 | 80.000 | 92.201 | 173.050 |
| | Hábitat con mejores Oportunidades | Mejoramiento Integral de Barrios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 |
| | | Apoyo a Vivienda Nueva y Usada | 20.000 | 0 | 101.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 300.000 | 0 | 55.800 | 477.300 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------|--------|---------|---|------|---|---------|---------|---------|-----------|
| | Espacio Público con mejores oportunidades | Espacio Público, Amoblamiento Urbano y Equipamiento Colectivo | 0 | 0 | 32.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75.000 | 107.500 |
| TOTAL | | | 80.667 | 69.000 | 149.000 | 0 | 849 | 0 | 300.000 | 880.000 | 419.719 | 1.899.235 |
| Distribución Porcentual | | | 4.25% | 3.63% | 7.85% | 0 | 0.04 | 0 | 15.80% | 46.33% | 22.10% | 100% |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL | |
|--|---|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|-----------|-----------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | | |
| Oportunidades Para el Desarrollo Ambiental y Territorial | Montenegro con mejores Oportunidades en Agua Potable y Saneamiento Básico | Agua Potable y Saneamiento Básico | 0 | 0 | 1.505.030 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43.602 | 1.548.632 | |
| | Gestión Ambiental Municipal | Gestión Ambiental Municipal | 43.622 | 180.150 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 90.000 | 699.746 | |
| | | Manejo Integral de los recursos naturales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50.000 | | |
| | | Educación Ambiental | 0 | 18.661 | 0 | 0 | 0 | 4.247 | 0 | 0 | 15.000 | 1.120 | 39.028 |
| | Gestión del Riesgo con mejores oportunidades | Gestión del Riesgo | 0 | 0 | 41.000 | 0 | 817.020 | 0 | 0 | 0 | 20.000 | 71.605 | 949.625 |
| | Proyectos Estratégicos de Infraestructura Social | Proyectos Estratégicos de Infraestructura Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.700.000 | 1.127.677 | 221.154 | 3.048.831 |
| TOTAL | | | 43.622 | 198.811 | 1.546.031 | 0 | 817.020 | 4.247 | 1.700.000 | 1.302.677 | 673.455 | 6.285.862 | |
| Distribución Porcentual | | | 0.69% | 3.16% | 24.60% | 0 | 13% | 0.07% | 27.05% | 20.72% | 10.71% | 100% | |
| TOTAL LINEA ESTRATEGICA | | | 124.289 | 267.811 | 1.695.031 | 0 | 817.869 | 4.247 | 2.000.000 | 2.182.677 | 1.093.174 | 8.185.097 | |
| Distribución Porcentual | | | 1.52% | 3.27% | 20.71% | 0 | 10% | 0.05% | 24.43% | 26.67% | 13.35% | 100 | |

| Línea Estratégica | Programa | Subprograma | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|--|---|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|------------|
| | | | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades para el Desarrollo Económico | Reactivación Económica | Comunidades Productivas | 10.000 | 0 | 28.493 | 0 | | 0 | 0 | 20.000 | 0 | 58.493 |
| | | Comercio Organizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.000 | 30.000 |
| | | Turismo | 57.290 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 120.000 | 0 | 177.290 |
| | | Emprenderismo | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35.000 | 35.000 | 100.000 |
| TOTAL | | | 97.290 | 0 | 28.493 | 0 | 0 | 0 | 175.000 | 65.000 | 365.783 | |
| Distribución Porcentual | | | 26.60% | 0 | 7.79% | 0 | 0 | 0 | 47.84% | 17.77% | 100% | |
| Oportunidades para el Desarrollo Institucional | Fortalecimiento de la Capacidad Administrativa y Fiscal | Gestión Fiscal Eficiente | 34.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79.000 | 113.000 |
| | | Desarrollo Institucional | 100.260 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 179.740 | 280.000 |
| | | Fortalecimiento de los Instrumentos de Planificación | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60.000 | 120.000 |
| TOTAL | | | 194.260 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 318.740 | 513.000 | |
| Distribución Porcentual | | | 37.87% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62.13% | 100% | |
| Cultura ciudadana para las Oportunidades | Cultura, Ciudad y Ciudadanía | Cultura, Ciudad y Ciudadanía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 162.000 | 162.000 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 162.000 | 162.000 |
| Distribución Porcentual | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100% | 100% |
| TOTAL DEL PLAN | | | 870.561 | 606.311 | 20.955.893 | 14.005.556 | 1.031.467 | 4.247 | 2.000.000 | 2.700.000 | 3.062.031 | 45.236.066 |
| Total Distribución Porcentual del Plan | | | 1.92% | 1.34% | 46.33% | 30.96% | 2.28% | 0.01% | 4.42% | 5.97% | 6.77% | 100% |

ANEXO NO. 3
PLAN FINANCIERO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

| Línea Estratégica | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | | | | | TOTAL |
|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|------------|
| | Recursos Propios | S.G.P. Libre Destinación | S.G.P. Sectores Inversión | Fondos de Cofinanciación | Destinación Específica | Regalías | Recursos Crédito | Recursos Aportes y Convenios | Otros Recursos De Capital | |
| Oportunidades para el Desarrollo Humano | 454.722 | 338.500 | 19.232.369 | 14.005.556 | 213.598 | 0 | 0 | 342.323 | 1.423.120 | 36.010.188 |
| Oportunidades para el Desarrollo Ambiental y Territorial | 124.289 | 267.811 | 1.695.031 | 0 | 817.869 | 4.247 | 2.000.000 | 2.182.677 | 1.093.171 | 8.185.096 |
| Oportunidades para el Desarrollo Económico | 97.290 | 0 | 28.493 | 0 | 0 | 0 | 0 | 175.000 | 65.000 | 365.783 |
| Oportunidades para el Desarrollo Institucional | 194.260 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 318.740 | 513.000 |
| Cultura Ciudadana para las Oportunidades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 162.000 | 162.000 |
| TOTAL | 870.561 | 606.311 | 20.955.893 | 14.005.556 | 1.031.467 | 4.247 | 2.000.000 | 2.700.000 | 3.062.031 | 45.236.066 |

CUMPLIMIENTO LIMITES LEY 617 DEL 2000

| CONCEPTO | PROYECCIÓN AÑO 2008 | PROYECCIÓN AÑO 2009 | PROYECCIÓN AÑO 2010 | PROYECCIÓN AÑO 2011 |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1. LIMITE DEL GASTO | | | | |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 3.219.351.971 | 3.386.912.050 | 3.563.501.692 | 3.897.298.770 |
| Gastos de Funcionamiento con Órganos de control | 2.586.026.007 | 2.721.100.162 | 2.863.404.764 | 3.130.543.935 |
| Gastos Funcionamiento con órganos de control / ICLD | 80 | 80 | 80 | 80 |
| Gastos de Funcionamiento sin órganos de control | 2.382.511.959 | 2.504.720.912 | 2.633.697.966 | 2.884.458.665 |
| Gastos Funcionamiento sin órganos de control / ICLD | 74 | 74 | 74 | 74 |
| LIMITE LEGAL SEGÚN CATEGORIA | 80% | 80% | 80% | 80% |

PROYECCIÓN DEUDA PÚBLICA

| | AÑO 2008 | | AÑO 2009 | | AÑO 2010 | | AÑO 2011 | |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | AMORTIZACIÓN CAPITAL | INTERESES | AMORTIZACIÓN CAPITAL | INTERESES | AMORTIZACIÓN CAPITAL | INTERESES | AMORTIZACIÓN CAPITAL | INTERESES |
| RECURSOS PROPIOS | 252.036.000 | 63.125.000 | 252.036.000 | 31.577.071 | 230.000.000 | 128.756.250 | 230.000.000 | 101.587.500 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 170.000.000 | 100.500.000 | 170.000.000 | 80.325.000 | 170.000.000 | 60.243.750 | 170.000.000 | 40.162.500 |
| OTROS SECTORES | 374.707.000 | 111.000.000 | 374.707.600 | 69.501.434 | 374.707.600 | 26.346.628 | 200.000.000 | 118.125.000 |
| TOTALES | 796.743.000 | 274.625.000 | 796.743.600 | 181.403.505 | 774.707.600 | 215.346.628 | 600.000.000 | 259.875.000 |